

## BIENESTAR ESTUDIANTIL

La seguridad de los alumnos se proveerá a través de la supervisión de los mismos dentro de los planteles y propiedades escolares durante las horas en las que normalmente se encuentran presente. Dicha supervisión no incluye madrugadas o después de las hora de salida, a menos que, los alumnos se encuentren presente debido a una actividad programada. Las hora hábiles de supervisión deben incluirse en el manual para alumnos/padres.

El distrito, además, garantiza el cumplimiento de estas prácticas:

1. Mantener un ambiente escolar seguro; un personal capacitado que se encargue de la inspección periódica de las condiciones físicas de las estructuras y propiedades escolares;
2. Cumplimiento de las prácticas de seguridad escolar por parte del personal y los alumnos, particularmente en las áreas en que se imparte la enseñanza o se conducen actividades extracurriculares que podrían presentar cualquier tipo de riesgo.
3. Ofrecer sugerencias/métodos de seguridad a aquellos alumnos que participan en cursos dentro de laboratorios científicos, talleres, educación física y salud;
4. Proveer servicios a través del personal médico escolar: cuidado de primeros auxilios a los alumnos que sufran de una lesión o malestar repentino;
5. Proveer supervisión adecuada en las áreas/campos de juego cuando los alumnos se encuentren presente durante el transcurso del horario escolar.

Además, el personal escolar se mantendrá alerta de cualquier persona extraña que vagabundee o se encuentre dentro de un automóvil que se haya estacionado dentro/cerca del plantel escolar. El director(a) se encargará de dar parte a las autoridades y dejar que sean ellos quienes tomen cartas sobre el asunto.

Los maestros le instruirán a los alumnos que no acepten regalos o viajes compartidos en los automóviles de personas extrañas. Se les instruirá a los alumnos que le comuniquen a su maestro(a), padres, oficiales de la ley o guardias escolares cuando vean una persona extraña que actúa de forma sospechosa.

END OF POLICY

---

**Legal Reference(s):**

[ORS 332.107](#)

[OAR 581-022-1420](#)

**Cross Reference(s):**

EB - Safety Program